

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

Con fecha 1 de julio de 2010 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en base al artículo 5.2.º del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en redacción dada por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, que establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia, dictó Resolución de suplencia que fue publicada en el BOJA núm. 138, de fecha 15 de julio de 2010.

No obstante, y como consecuencia de los cambios producidos en los titulares de Delegaciones Provinciales de distintas Consejerías en la provincia de Almería, publicados en el BOJA número 147, de fecha 28 de julio de 2010, que afectan a la citada Resolución de 1 de julio, es necesario proceder a su modificación.

Por lo que, estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería para el período comprendido entre el 9 y el 22 de agosto de 2010 y conforme a lo previsto en el precepto anteriormente citado,

R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

Segundo. Durante el período comprendido entre el 9 y el 15 de agosto de 2010, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en calidad de suplente, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería y durante el período comprendido entre el 16 y el 22 de agosto, la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

Almería, 29 de julio de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se concede el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado en la fase provincial.

La Orden de 11 de enero de 2010, por la que se reguló y convocó el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia, enmarcada en el Área I: de Sensibilización y Promoción del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente,

la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 21 de junio se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 10.º Premio Andaluz al Voluntariado en su fase provincial al titular de esta Delegación del Gobierno, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 11 de enero de 2010,

D I S P O N G O

Artículo único:

Conceder el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado en su fase provincial, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Persona Voluntaria:

A título póstumo, a don Miguel Guirao Pérez, por su labor solidaria, profesional, personal, artística y familiar. Un hombre que ha brillado con luz propia en una vida de más de 85 años en los cuales ha dejado un amplio legado socio-cultural, humano y familiar. Con una dilatada carrera universitaria en la que ha realizado una fecunda labor docente y de investigación, ha obtenido muy diversos reconocimientos nacionales e internacionales, y ha mantenido siempre su compromiso social y su atención a los más desfavorecidos. Fundador y Presidente de Honor de la asociación Oferta Cultural de Universitarios Mayores (OFECUM), dedicada a promover oportunidades de voluntariado social y cultural entre las personas mayores de Granada favoreciendo así el envejecimiento activo y productivo. El Jurado reconoce con este premio toda una vida dedicada al voluntariado, a la solidaridad, a la promoción y creación de entidades de voluntariado. Don Miguel Guirao ha sido, sin duda, un ejemplo de entusiasmo, creatividad, buen hacer, honradez, espíritu sólido y compromiso firme. Hasta el final de su vida activo voluntario y colaborador en diferentes proyectos y asociaciones. Nuestro agradecimiento por el inmenso legado de solidaridad que nos deja.

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado:

A la Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (AGER), por su larga trayectoria ayudando a personas que dejan sus familias, casas y amigos en busca de una vida mejor, para que a su regreso tengan una jubilación digna y se les reconozca todos sus derechos. Desde su creación en 1988, AGER trabaja en pro del emigrante ofreciendo a los retornados un servicio integral dando respuesta a toda su problemática. Un servicio serio y consolidado que realizan con rigor y con calidez y con el que se ha ganado el respeto y la confianza del colectivo al que atienden y de las instituciones públicas y privadas. El Jurado reconoce con este premio la labor social de esta entidad granadina, pionera en nuestra comunidad, que se ha convertido en «la casa del emigrante» y que ha ayudado a muchas personas a conseguir una pensión justa, a reunirse con sus familiares y amigos y a mantener los lazos de amistad con el país que les acogió.

Premio en la modalidad Proyecto Innovador en materia de voluntariado:

A la Asociación en Defensa de la Atención a la Anorexia Nerviosa y Bulimia de Granada (ADANER Granada). Todas